

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11514.-

VISTO:

El Expediente N° CD-052-P-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se proponen distintos nombres para calles del Barrio Terrazas del Neuquén, Sector Coperso.-

Que la Abuela Dolores nació en Darwin en 1917, llegó a la Ciudad de Neuquén en 1928, cuando esta tierra era desértica, se conocían todos, había pocos comercios y en la calle Tierra del Fuego había muchos maleantes, por lo que por las noches no se podía salir debido a que había encuentros con armas de fuego.-

Que la madre de la Abuela Dolores era propietaria de una fonda y su padre ferroviario, junto a su suegro, quien acompañado por dos Ingleses fueron los primeros en cruzar el puente carretero que une esta dos Provincias Patagónicas.-

Que la Abuela Dolores se casó en 1939 con el señor Francisco Dellanegra y tuvo dos hijos, Gladis y Roberto.-

Que participó en las reuniones de "Raíces Neuquinas", donde vibra el espíritu de todos los que aman esta tierra, y fue nombrada "CIUDADANA ILUSTRE" en el año 1999, tras escribir el libro "La Revolución Gris".-

Que para la Abuela Dolores Neuquén es una tierra de promesa a la cual vio crecer, ya que llegó cuando no había casi nada, y la amó porque la consideró suya y fue testigo de su felicidad.-

Que la señora Alicia Pifarré estudió en el Colegio María Auxiliadora, luego de su primaria en la Escuela N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conformó el primer grupo de egresados con el Título de Bachiller con Orientación Pedagógica, destacándose con el mejor promedio de los cinco años, donde fue abanderada en todos los cursos.-

Que se recibió de muy jovencita en el Colegio de Bellas Artes, en el Arte Dramático, y trabajó en la Escuela de Títeres y en escuelas primarias de la zona.-

Que tomó notoriedad con su grupo "Génesis", de cinco integrantes, que recibió tres "Martín Fierro" vigencia coral y teatral, donde siendo invitado por la Universidad Autónoma de México, para actuar en el Festival de Teatro y Canto Chicano.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la señora Alicia Pifarré era muy sensible y le dolía la pobreza que veía todos los días en sus alumnos y en las calles de los barrios de Neuquén, pero no perdía su bondad, siempre extendiendo una mano al más necesitado, convencida de que el ser humano tiene derechos por el sólo hecho de ser persona, sosteniéndolo en la palabra, en el canto y en cualquier escenario.-

Que con ella Neuquén ya tenía reservado un lugar de importancia en la cartelera Nacional e Internacional, pero ese espacio quedó vacío la noche del 9 de Julio, cuando al llegar a su casa de la calle Talero la estaba esperando un grupo de personas con la cara cubierta, quienes se la llevaron a los empujones, luego de vendarle los ojos y colocarle una capucha en la cabeza. Algunos detenidos que vieron el horror, la vieron esa misma noche en "La Escuelita" de Neuquén, donde fue muy golpeada y luego trasladada en avión con otros detenidos a Bahía Blanca.-

Que en otra "Escuelita" de Bahía Blanca, algunas personas que salieron vivas del lugar, la reconocieron por sus cantos; tenía fuerzas suficientes para vencer el miedo, convicción, fe y amor por lo que hacía, algo que jamás sus verdugos llegarían siquiera a percibir.-

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén manifiesta su conformidad con los nombres propuestos.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774) Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Abuela Dolores".-

Que la calle con el Código 10144, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Romo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574), Sector Coperso Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Alicia Pifarré".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 38/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Abuela Dolores" a la calle identificada con el -----Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774) Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE "Alicia Pifarré" a la calle identificada con el -----Código 10144, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574), Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-052-P-2008).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N°	11514	/2009
Promulgada por Decreto N°	1354	/2009
Expte N°	CD-052-P-08	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1742
Fecha	30 / 10 / 09